Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION DE DECLARACION DE DESIERTO

EXPEDIENTE: 00191/ISE/2018/CA.
OBJETO: ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. SALMEDINA, CHIPIONA, CÁDIZ
CENTRO: 11008471 – IES SALMEDINA, CHIPIONA.
PROC. ADJUDICACION: ABIERTO SIMPLIFICADO.
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (SERVICIOS (OBRA)).
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO): 4.958,68 €.
IMPORTE IVA: 1.041,32 €.

Por Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, se convocó por procedimiento abierto simplificado la contratación del ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. SALMEDINA, CHIPIONA, CÁDIZ. Expte 00191/ISE/2018/CA, por un importe de licitación de 4.958,68 € (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS), IVA excluido.

El plazo de presentación de ofertas para el expediente de referencia finalizó el 4 de junio de 2019 según el certificado del registro de fecha 5 de junio de 2019, presentándose como único licitador la empresa B91951178 INGEOM CONSULTORES GEOAMBIENTALES, S.L.L.

El 11 de junio de 2019 la unidad técnica solicita a la empresa licitadora B91951178 INGEOM CONSULTORES GEOAMBIENTALES, S.L.L. justificación de la oferta presentada por estar en baja anormal finalizando el plazo de presentación el 14 de junio de 2019 y no presentando documentación alguna según consta en el certificado del registro de fecha 17 de junio de 2019.

Por lo que esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación y del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia del Gerente Provincial en el Director General de la Agencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 y en la disposición adicional cuadragésima primera de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto, por no existir ninguna oferta el expediente para la contratación del ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA CICLOS FORMATIVOS EN EL I.E.S. SALMEDINA, CHIPIONA, CÁDIZ. Expediente 00191/ISE/2018/CA.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
(Por suplencia del Gerente Provincial en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21/5/19)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código:tFc2eQL37FBPECLMGFSEJTVMEBTRBG.
Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	19/06/2019
ID. FIRMA	tFc2eQL37FBPECLMGFSEJTVMEBTRBG	PÁGINA	1/1